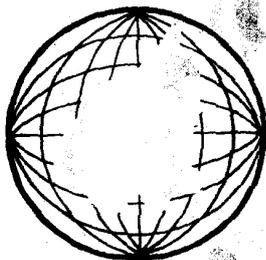


La Razon



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA DORASOL S.A.

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de la Compañía DORASOL S.A., se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 14 de junio de 1993, ante la Notaria Décimo Sexta del Cantón Guayaquil, Abogada Melva Rodríguez de Verduga; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, abogado Manuel Molina Jalil, mediante Resolución No. 93-2-1-1-0001667 el 16 Jul. 1993 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 1.943 L.I. el 13 de julio de 1993.

2.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina DORASOL S.A. y tiene un plazo de duración de cincuenta años.

3.- DOMICILIO.- El domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.

4.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es dedicarse a: A) Importación, exportación, comercialización, transformación, fabricación, mantenimiento, reparación y alquiler de artículos y productos relacionados con la agricultura, la construcción, el comercio, la industria, el hogar y la oficina; B) Importación, exportación, comercialización, y transformación de insumos y materias primas para todo tipo de industrias; C) Importación, exportación, comercialización, transformación, fabricación, mantenimiento, reparación, y alquiler de máquinas y maquinarias agrícolas, pecuarias, industriales, eléctricas de seguridad electrónica y equipo médico de artefactos domésticos y domésticos; de todo tipo de artículos producidos por la actividad metalmeccánica, importación, exportación y comercialización de sus repuestos y accesorios; D) Importación, compra, venta y alquiler de automotores; importación, compra y venta de repuestos automotrices y accesorios en general; E) Procesamiento, elaboración, producción y comercialización de productos alimenticios, de todo género para el consumo humano o animal; F) Compra, venta, administración, anticresis, explotación de inmuebles urbanos y rurales; explotación agraria y pecuaria, y comercialización de sus propios productos como los de terceros; G) Construcción y desarrollo de edificios, galpones, oficinas, instalaciones industriales, agrícolas y/o pecuarias, incluso bajo el sistema de propiedad horizontal; a la construcción y diseño de todo tipo de viviendas, carreteras, calles, puentes y demás obras civiles; al arrendamiento civil de toda clase de bienes, muebles e inmuebles; H) Representación y organización de empresas comerciales, agropecuarias e industriales; I) Exportación, importación y comercialización, de insumos o productos elaborados de origen agropecuario, avícola o industrial; J) Prospección, exploración y explotación hidrocarbúfera de acuerdo con los términos estipulados en la Ley; K) A la actividad pesquera en cualquiera de sus fases, a la cría y cultivo de especies bioacuáticas, establecimiento, operación y administración de laboratorios de larvas de camarón; L) Actividad turística en los términos del artículo treinta y cuatro de la Ley de Turismo; LL) Adquirir acciones y participaciones por cuenta propia y ser socia y/o accionista de otras compañías que tengan iguales fines; M) O a la actividad agropecuaria en todas sus fases; N) Prestar servicios de bodegaje, alimentación, aprovisionamiento, y en general, de abastecimiento de productos de origen agrícola, industrial y pecuario, en forma elaborada, semielaborada o no, a otras personas, sean éstas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; N) A la elaboración y fabricación de toda clase de muebles y acabados decorativos para el hogar, la industria y la oficina; O) A la recolección, utilización, procesamiento, reciclaje, transformación, compra y venta, directa o indirectamente, para sí o para terceros, de toda clase de desechos, residuos y desperdicios, sean orgánicos o inorgánicos de cualquier origen; P) Prestación, por sí o por terceros directa o indirectamente de servicios relacionados con la operación, administración, asesoría, supervigilancia, control, dirección, implementación o ejecución de cualquier clase de empresas sean éstas comerciales o industriales. Con el fin de cumplir con su objeto social la compañía, podrá adquirir derechos reales y personales contraer todo tipo de obligaciones y suscribir todo tipo de contratos permitidos por la Ley y relacionados con su objeto social. Esta sociedad no se dedicará a la intermediación financiera bajo ninguna modalidad ni a actividades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Bancos.

5.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

6.- INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/ 500.000.00; quedando por pagarse la cantidad de S/ 1.500.000.00 en el plazo de dos años en numerario.

7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente, Gerente General y Gerentes. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General y/o el Presidente.

Guayaquil, agosto 6 de 1993
ABG. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL